

ADMINISTRADOR DON JOSE DE PALMA Y RICO. Oficina: Alameda, 2. Centro de suscripción Carrera de San Jerónimo, 7 y 9. Anuncios, comunicados y remitidos a precios convencionales. Número suelto 5 céntimos.

# El Liberal

ADRID. En las puestas. BOVEN. En las puestas. BANCOS Y CARRANAS. En las puestas. En todas las demás puestas, treinta y cinco céntimos. Número suelto 5 céntimos.

## Los discursos.

Recordando una frase de un gran orador decimos: «Hoy es día de tributar justas alabanzas.»

Hoy confundidos en un mismo aplauso los nombres de los tres Martos y Sagasta.

Reciban la felicitación mas sincera de quienes con la misma lealtad, con la misma franqueza, los comprendían en igual censura, si era merecida.

Y qué decimos comprenderíamos? Pruebas hemos dado ya respecto a cada uno de aquellos distinguidos políticos de nuestra imparcialidad en punto a la crítica de los actos.

Tanto en el discurso pronunciado ayer por el Sr. Martos como el del Sr. Sagasta hallamos altas reivindicaciones de la participación en la obra trascendental del año 1868, y las mas enérgicas afirmaciones de repetirlas cuantas veces fuera necesario en circunstancias semejantes.

A Dios gracias, aún quedan protestas varopiles frente a frente de los arrepentimientos y de las transacciones interesadas.

Felizmente aún quedan esas enérgicas protestas para oponerlas a la política de transacción proclamada desde las alturas del poder como la mas fecunda de las políticas, y que consiste en ir recogiendo, para formar una nueva hueste, a los desertores de todas las banderas.

El Sr. Martos ha tenido recuerdos oportunos de cosas y de personas. A los suyos unimos los nuestros. La prosperidad y el éxito nos encuentran y nos encontrarán siempre impasibles. La lealtad a una causa, la varonil entereza, la desgracia, el martirio, se llevarán siempre consigo toda nuestra simpatía.

Pocas veces nos ha parecido el Sr. Sagasta mas acertado que en su discurso de ayer, dada la posición política en que actualmente se halla colocado.

Jefe del partido que pretende ser el mas liberal posible dentro de la monarquía, ha afirmado la libertad como sanción indispensable de todas las instituciones en los tiempos modernos.

Jefe al mismo tiempo de una oposición que se considera con títulos para ocupar el gobierno de las actuales instituciones, ha dirigido a la política conservadora liberal dardos acerbísimos, cuando parecía que ya no era posible aguararlos mas en asuntos repetidamente examinados.

Bajo este punto de vista, el discurso del señor Sagasta es una obra acabada. Señalamos a la atención general todas sus reflexiones respecto a la crisis de marzo y al indulto del regicida Orliva. Y no creemos que sea preciso marcar especialmente la publicidad dada por el Sr. Sagasta a un hecho hasta ahora ignorado, como consecuencia de la negación del indulto a aquel desventurado.

Hay en esa revelación algo mas que un rudo golpe asestado al gobierno, que no estimo oportuno aconsejar el indulto. No se presta a importantes reflexiones la circunstancia de que el jefe de una de las oposiciones gubernamentales haya sido el predestinado a enterar al país de tan significativo acto?

Los honores del discurso del Sr. Sagasta en lo relativo a la crisis y a la negación del indulto, han sido para el Sr. Cánovas del Castillo. Mucho se ha dicho de las amarguras de la vida pública; pero dudamos que hayan excedido jamás de las que el Sr. Cánovas del Castillo debió sentir ayer bajo la palabra del señor Sagasta.

El jefe del partido constitucional, al pronunciar su discurso en la sesión de ayer, no ha visto mas que adversarios políticos a los cuales era preciso hacer oír la voz de la verdad, enérgica y vigorosa. Tomen de él ejemplo los que lo necesitan, y entiendan que aun para las oposiciones gubernamentales ese puede ser el camino del éxito, y no el de las campañas sin color ni acentuación.

En cuanto al Sr. Martos, creemos que después de su discurso de ayer, hay razón suficiente para enviarle esta frase: «La democracia puede estar satisfecha.»

## Las apelaciones a la fuerza.

La intervención de la fuerza en nuestra historia contemporánea ha dado reciente motivo a animadas disertaciones. La vida de España desde hace mucho tiempo, una serie de hechos de fuerza que inician periodos mas ó menos dilatados de gobierno, ó que les ponen término.

Las luchas de los partidos llevan periódicamente a nuestros conciudadanos al campo de batalla. Las contiendas legales se cambian en violentas querrelas; la razón cede a la fuerza, la pluma al hierro y al plomo, las togas a las armas.

¿Quién inició esa desastrosa serie que nos caracteriza en Europa como un pueblo perturbado, inquieto, revoltoso, ingobernable?

¿Dónde está la causa de que esa serie se haya desenvuelto casi sin interrupción?

La primera de estas preguntas ha sido contestada de un modo brillante por el Sr. Martos. Los adversarios de la libertad han sido los primeros que, para destruir el régimen constitucional, apelaron a la fuerza. 1820 fué el desquite de 1813.

La causa de que esa serie se haya desenvuelto desde entonces hasta nuestros días casi sin interrupción, está en la conducta de los adversarios de la libertad también. No hemos de buscarla, ni se hallaría en otra parte.

Solo la práctica sincera del gobierno representativo, el respeto a las libertades constitucionales pudo impedir las apelaciones a la fuerza que registra nuestra historia contemporánea, dirigiendo la vidrñtería del país por tranquilos cauces de un ordenado, pacífico y bienhechor desenvolvimiento político.

¡Ahí tenéis a Italia! La sinceridad con que sus estadistas practican los deberes que le impone el sistema parlamentario, la ha salvado de catástrofes terribles y ha contenido dentro de los límites del derecho una opinión bulliciosa, inquieta, animada...

¿Por qué nuestros partidos conservadores no procedieron así?

¿Por qué han consagrado toda su fuerza y todo su empeño a impedir el planteamiento del nico régimen gubernamental posible ya en el accidente de Europa, del régimen de la libertad, la justicia y el derecho?

¿Por qué han levantado valladas y opuesto obstáculos a las manifestaciones de la opinión?

¿Por qué han hecho imposible que esta gobierno, que el país rija sus propios destinos?

¿Por qué han tratado de reemplazar el absolutismo de los antiguos reyes despoticos con el absolutismo de los modernos partidos conservadores?

No nos lo preguntéis a nosotros. Preguntadlo a ellos. A nosotros nos basta saber que ese empeño absurdo, ilegítimo, que el deseo de impedir la regeneración de España por la libertad ha sido la causa de aquella serie de hechos por los cuales se muestra cómo ha intervenido la fuerza en nuestra historia contemporánea, impidiendo que aquí se fundara y arraigase el gobierno representativo, en cuyo seno otros pueblos han hallado verdaderas garantías para su libertad, paz, prosperidad y reposo.

## La renta de tabacos.

Podamos anticipar a nuestros lectores el rendimiento de la renta de tabacos durante el mes de junio último, que completa el del año económico, y al mismo tiempo haremos la comparación con los años anteriores recorriendo un periodo decenal, é indicando el consumo que durante cada año ha correspondido por habitante, con arreglo al censo de 1860.

Apuntaremos primero las cifras.

El rendimiento durante el año económico que acaba de terminar en 30 de junio, ha sido de 102 y 2/3 millones de pesetas, lo que dá con respecto al anterior un aumento de 6 millones de pesetas cifra redonda 5.91.

La cifra exacta del año económico de 1878-79 ha sido 102.690.452,31.

Este dato que ningún periódico ha publicado aún, demuestra lo que podría ser la renta de tabacos si en ella se hicieran algunas mejoras, como luego diremos. Para no fatigar con largas cifras la atención de nuestros lectores, estamparemos sólo cifras redondas para los años económicos anteriores.

En estos el rendimiento ha sido como sigue:

1869-70 pta. 56	1874-75 pta. 60 1/2
1870-71 " 61 2/3	1875-76 " 79 1/2
1871-72 " 69 1/2	1876-77 " 91 2/3
1872-73 " 71 1/2	1877-78 " 97 3/4
1873-74 " 64 4/5	1878-79 " 102 2/3

La renta venia en aumento notable hasta 1872-73, que habría dado mas de los 71 1/2 mill. sin los sucesos y las perturbaciones de 1873, y así se ve que habiendo sido el aumento de mas de 8 millones de 1870-71 a 1871-72, en 1872-73 el aumento no llega a dos millones por la baja en el segundo semestre. En 1873-74 la cifra total da una baja de casi 7 millones, y al año siguiente empieza a reponerse, continuando desde entonces en aumento notable.

Y hay que advertir que la baja en 1873-74 no se debió exclusivamente a la guerra civil, que existía antes y existió aun despues, si no que hay provincias, como la de Almería, que contribuyó a la baja con 2 1/2 millones de pesetas; la de Badajoz, con 1 1/2 millon; la de Cádiz, con 1 1/2 millon; la de Córdoba, con casi 1 millon; la de Granada, con mas de 1 de millon, la de Jaen, con 1 y 4/5 millon; la de Sevilla, con 1 y 1/5 millon; la de Huelva, con mas de 1 1/2 millon; mientras que la de Barcelona presentó aumento.

La proporción de consumo por cada habitante resulta como sigue durante el decenio:

1869-70, pesetas 3.63	1874-75, pesetas 4.30
1870-71, " 3.99	1875-76, " 5.15
1871-72, " 4.52	1876-77, " 5.94
1872-73, " 4.84	1877-78, " 6.05
1873-74, " 4.20	1878-79, " 6.68

Aquí se nota la misma progresión interrumpida en 1873-74 y recobrada luego hasta llegar a casi el doble de 1869-70. Esta proporción de casi el doble no es enteramente exacta, porque todos los años citados se refieren al censo de 1860, y la población en hoy mayor, pero el aumento real y positivo se demuestra con ver los 6 millones de aumento de 1877-78 a 1878-79, intervalo en el cual la población no ha aumentado ni con mucho en la misma proporción.

Añadiremos que la provincia de Madrid es la que da el mayor rendimiento en todos los años, siguiendo luego a la de Barcelona. En la provincia de Madrid la proporción por habitante resulta a pesetas 10.60 en 1869-70, y habiendo sin detenerse ningún día hasta llegar a 20.86 en 1878-79.

Indudablemente, la buena administración de la Direccion general del ramo ha obtenido resultados satisfactorios, y el actual director puede estar satisfecho del aumento obtenido en 1878-79, que viene a añadirse a aumentos anteriores.

Pero la renta de tabacos puede y debe producir mas, mucho mas; puede llegar a rendir hasta 150 millones de pesetas; pero para ello se necesitan medidas que no están ya en las atribuciones de la Direccion general del ramo; medidas que corresponden al ministro de Hacienda; pero el Sr. Orovia no entiende, por lo visto, mas que de consumir el producto de bienes nacionales en amortizar la Deuda consolidada.

Otro día, con mas espacio trataremos del asunto.

## De prerrogativas.

Al terminar la sesión de ayer, el presidente del Congreso se levantó para pronunciar la siguiente frase: «La democracia puede estar satisfecha.»

Cámara que se habia entregado en la mesa una proposición, cuya lectura tenia por conveniente aplazar en uso de las facultades reservadas a la presidencia.

El contenido de esa proposición no era ayer un misterio; tendia a hacer constar que el Congreso, si la aprobaba, las oposiciones, en todo caso, verian con gusto la continuación de las sesiones hasta que fueran, por lo menos, discutidos y aprobados los presupuestos.

Y se añadió mas: se decía tambien en el salon de conferencias que la mesa habia sentido escrúpulos para dar lectura a la proposición, porque, a su juicio, era anti-constitucional, como contraria a la prerrogativa de suspender las sesiones, que el art. 32 del Código fundamental concede al Rey.

Sin embargo, las oposiciones habian enmendado la forma de la proposición en términos de dejar completamente a salvo la régia prerrogativa.

La negativa, ó los escrúpulos de la mesa constituyen un acto de gravedad suma.

No hay ni puede haber ataque a las facultades constitucionales del Rey, mientras una declaración no las niegue, y no ha entrado en el animo de las minorías el hacerlo, como lo demuestran los términos de la proposición.

Si nuestra memoria no es infiel, hay precedentes parlamentarios que abonan el derecho del Congreso para exponer su deseo de continuar las sesiones. En una época análoga, cuando por efecto de lo avanzado de la estación se apresuraban los debates para suspender las sesiones, unamimoria republicana presentó una proposición idéntica queriendo con ella demostrar al país, que si otros proyectos de ley pendientes no se discutian y aprobaban, culpa no era de las oposiciones dispuestas a ocupar los bancos mientras no fueran suspendidas las sesiones.

Anula, desconoce, contradice, ni limita la desco, la facultad que el rey tiene de suspender las sesiones? Ciertamente que no.

La Cámara podría votar unánimemente esa declaración sin que eso fuera obstáculo para que al día siguiente el Rey suspendiera y aun disolviera las Cortes.

Temen los mas exagerados mantenedores de las prerrogativas de la corona, que un acuerdo así, el mero debate de una proposición para obtenerlo, coartaria en cierto modo la libérrima voluntad del soberano, pues que ya no podría suspender las sesiones sin aparecer contradiciendo abiertamente el deseo de la Cámara ó de una fracción de ella.

El argumento no tiene valor alguno. Tanto valdría sostener que el Parlamento no tiene el derecho de censurar a los ministros, porque han sido elegidos por el Rey. Además, cuando alguna de las Cámaras derrota a un gabinete, muestra el deseo de que sea sustituido por otro en uso de las prerrogativas parlamentarias, las cuales no impiden al rey disolver al día siguiente las Cortes manteniendo al gabinete derrotado.

¿Pratenden acaso los ministeriales que por temor de que aparezca el rey contradiciendo con sus resoluciones los deseos de la opinión, se prive al Parlamento de votar censuras contra los gabinetes?

Suponemos que no; luego para ser lógicas deban reconocer que la proposición de las minorías expresando el deseo de que las sesiones continúen para discutir los presupuestos, se halla autorizada por las prerrogativas de las Cortes y en nada contradice, ni limita ni coartá las prerrogativas de la Corona.

## La democracia.

El Sr. Cánovas del Castillo no sabe que es la democracia.

En la sesión de ayer, donde su señoría ha dado una muestra tan deplorable de sus recursos oratorios, dijo:

—La democracia es en España y en Francia el socialismo; en Alemania y en Rusia el nihilismo.

Y en otro lugar:

—Nosotros somos la verdadera democracia porque representamos el triunfo de la igualdad civil sobre las antiguas divisiones que en otro tiempo separaban a los hombres en clases.

El Sr. Cánovas del Castillo se equivoca. Ni la democracia es lo que su señoría dice, ni su propia y los hombres de su escuela pueden, bajo ningún punto de vista, ostentar la representación que les atribuye el jefe del partido conservador.

La democracia no es el socialismo. El socialismo es el adversario mas implacable de la democracia. Fue causa de su ruina en 1848 y años despues, cuando Napoleon III quiso aliar principios democráticos y principios socialistas, se produjo ese régimen absurdo y monstruoso, el régimen cesarista, que el Sr. Cánovas ha pretendido copiar en España, inspirado como el imperio en un sentimiento de animadversión incomprensible hacia las libertades constitucionales y el sistema representativo.

¿Es necesario apuntar otra diferencia? Pues el Sr. Castejar la señalaba ayer contestando al Sr. Cánovas. El socialismo pretendió fundar en Francia la república en 1848, y la democracia la ha fundado en 1870.

Pero si la democracia no es el socialismo, si no debe confundirse con el nihilismo, porque el nihilismo es el conjunto de todas las oposiciones que suscita el régimen existente en Rusia, ¿podemos aceptar que sea sólo el reconocimiento de la igualdad civil?

¡Nunca! Seria dar a la democracia un estrechísimo, pobre y deficiente sentido; seria explicar la democracia por una de sus conquistas. Esa afirmación en labios del Sr. Cánovas demuestra la predilección de S. S. por los sofismas, no por otra cosa.

La igualdad civil es, con efecto, uno de los triunfos alcanzados por nuestras ideas; pero además consagrar la igualdad civil, la democracia consagra y afirma la igualdad política.

consagra y afirma la libertad y los derechos del ciudadano y garantiza esas conquistas, organizando el gobierno del país por el país, de tal manera, que la opinión rija los asuntos del Estado, que este deba su prosperidad y su bienestar a la iniciativa y a la actividad de todos sus miembros.

La democracia es un sistema general de política. Su misión en la época presente es completar el desarrollo de los grandes principios constitucionales proclamados por Francia en 1789, llevando la gloriosa revolución entonces iniciada a su término y trasformando de una manera radical y definitiva el gobierno de los pueblos.

Estadistas conservadores de mas altura que el Sr. Cánovas, de juicio mas profundo y de convicciones mas ilustradas, han reconocido a la democracia todo el alcance que tienen sus ideales y que atribuyen a su misión.

Y han reconocido tambien que la corriente que la impulsa es incontrastable. Creí, pues, que el Sr. Cánovas que es vano empeñarse en desenvolverla con sofismas.

## Extranjero.

La victoria de la coalición del centro con los grupos conservadores del Reichstag ha causado un desaliento profundo en el camp de los vencidos. Los nacionales liberales deshacen en amargas lamentaciones, y el grupo de los progresistas parece haber servado la calma y la energía.

El Diario de los Ciudadanos, de Berlin, propone la convocación de una gran Dieta, compuesta de todos los hombres políticos que aprobar el programa progresista en Alemania, estén resueltos a combatir la reacción triunfante.

La Dieta emprenderia la formación del nuevo partido liberal, en el cual se agruparían los elementos de oposición liberal bajo una bandera común, con la consiguiente consigna: «Abajo el sistema de Bismarck.»

Hasta ahora los periódicos nacionales liberales no han respondido a la invitación, yéndose que tal vez preferan la resignación a la acción.

Por el conjunto de las noticias y telegrama que hemos publicado verian nuestros lectores que la crisis alemana no tenia mas que tres soluciones: un cuarto ministerio Depretis, un yado por Cairoli, un ministerio Cairoli propuesto por Depretis, un ministerio Sella-Nicola extraño completamente a la izquierda, que se ha separado este último.

Un nuevo Gabinete Depretis ofrecia los mas inconvenientes del último, y un ministerio Sella-Nicotera sin apoyo alguno en la izquierda y sin contar tampoco con la fuerza y ardiente fracción de los nacionalistas de derecha, no eran soluciones reales de la crisis, pues producirían solo un ministerio de condiciones vitales. Tenia que prevalecer la solución Cairoli, pues si bien es cierto que la popularidad de este se ha gastado en las últimas cuestiones parlamentarias, conserva la suficiente para abordar con mayores ventajas que otro cualquiera, y con el apoyo de la izquierda, las dos grandes cuestiones que constituyen hoy el programa de los partidos liberales de Italia: la abolición del macinato y la reforma electoral. El Sr. Castejar goza de simpatías personales en la Cámara, en los grupos mismos de la izquierda, con cuales no contaba el Sr. Depretis; simpatías que en el Parlamento de Italia pesan para la solución de las cuestiones parlamentarias que en el Parlamento alemán. Es sabido que la caída del Sr. Depretis influyó considerablemente en la antipatía que le profesaban varios jefes de grupo.

El nuevo ministerio, si bien no nace en condiciones de robusta vida, es por el momento único que puede tomar sobre sí el peso de las arduas cuestiones que agitan la opinión pública en Italia.

El Senado y la Cámara están acordados en abolir el impuesto de la molinera para el rey, y el rey desea mas que nadie en Italia la abolición de un impuesto que pesa sobre la población mas pobre de la nación. Dadas estas dos condiciones favorables, no fué aventurado el mismo el suponer que el nuevo gobierno entrará la fórmula para realizar lo que todos creen conveniente, justo y necesario.

## A vuela pluma.

Ni nos duele ni nos entusiasma la capitación del Zanjón, porque para impresionar seria necesario conocerla.

Y con permiso de La Epoca sepamos seando que se haga público el texto de la pitulacion autorizado por el jefe usurf que pactó con el general Martínez Camp.

La Epoca no se limita, sin embargo, añar que no nos desimo por satisfechos un documento publicado en el Extracto oficial que nos supone pesarosos porque aquel presta a ciertos ataques.

¿A qué género de ataques alude el col ignoramos. Pero mientras subsana vamos a someter al juicio de La Epoca servacion.

Por el art. 3.º de las bases conv Zanjón, se concede libertad a los colonos asiáticos que se hallaba insurrectas.

Posteriormente se han concedido: 1.º recursos pecuniarios; 2.º tierras para trabajar; 3.º de labranza.

Muchos de esos esclavos se han ya, y de ello nos felicitamos, dándose un caso, en que trabajan en tierras con trofos con ingenios donde los esclavos mas avaros y a la patria de sus amos, en la servidumbre.